

Valledupar Avanza	SECRETARIA DE HACIENDA	ti» üp« «t'Jjsi <small>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</small>
		VOI -07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

N°	CONTRIBUYENTE	N° DE OFICIO
1	KELLY CRSITINA ROJAS MERINO	826
2	LAITH MARIELA MENDOZA FRAGOZO	812
3	JOSEFINA MARIA OÑATE/FERRETERIA CONSTRUCTORA DE LA 19	805
4	MARIBETH BENJUMEA DIAZ	798
5	CANDELARIA MARIA GONZALES MERCADO	765
6	MARIBELL PAREJO STRAUCH	817
7	SONIA CASTRO DE CASTRO DIAZ	810
8	ALEJANDRO VELAZQUEZ ALVAREZ/CONSTRUCIVIL	775




Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO	REVISO: JOHANA NATALY DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALY DAZA CARGOJEFE DE RECAUDO
---	---	--

 <p>Valledupar Avanza</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **KELLY CRISTINA ROJAS MERIÑO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **KELLY CRISTINA ROJAS MERIÑO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

 Valledupar Avanza ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	 SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

No. SHR-2017-000826

Valledupar, 21 de junio de 2017

Señora:

KELLY CRISTINA ROJAS MERINO
C 18B 30 85 Sabanas del Valle
Ciudad
E. S. M.

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde solicita, en calidad de madre de la menor VALERIE MADARIAGA ROJAS identificada con tarjeta de identidad No. 1066281664, propietaria del predio identificado con referencia catastral No. 010403220019000; la aplicación del pago correspondiente a la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, me permito darle respuesta de la siguiente manera:

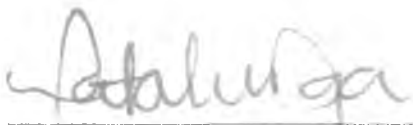
Revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que el pago realizado con recibo No. 20164109889, por valor de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (**\$206.523**), cancelado el día 31 de marzo de 2016, en sucursal Loperena Valledupar del Banco de Bogotá, por concepto de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado, del predio identificado con referencia catastral No. 01-04-00-00-0322-0019-0-00-00-0000, ubicado en la C 18B 30 85, de propiedad del contribuyente VALERIE MADARIAGA ROJAS, no se encontraba registrado; por ende, luego de confirmado el ingreso en los extractos bancarios, la Oficina de Tesorería Municipal, realizó la aplicación del mismo el día 20 de junio del año en curso.

Asimismo, se le comunica que presenta mora en la vigencia fiscal 2015 del impuesto predial unificado por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (**\$145.434**), por lo cual le invita a realizar el pago del mismo y evitar así, el cobro jurídico.

En caso de presentar dudas, puede dirigirse a la Oficina de Recaudo Municipal, ubicada en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Valledupar, en la Carrera 5 N° 15-69, Primer Piso;

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

ANEXO: UN (1) FOLIO

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co

Valledupar - Cesar



 <p>Valledupar Avanza ESTRATEGIA MUNICIPAL 2011-2015</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **LAITH MARIELA MENDOZA FRAGOZO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **LAITH MARIELA MENDOZA FRAGOZO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE</p>
<p>PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>

472
REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR,
 SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento:

Código Postal:

Envío:

DE
 No
 LA



SECRETARÍA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICIO

701 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

No. SHR-2017-000812

Valledupar, 14 de junio de 2017

Señora:
LAITH MARIELA MENDOZA FRAGOZO
 C 5A 21A 51 Barrio Candelaria Norte
 Tel.: 5884986
 Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017

Cordial saludo:

En atención al asunto de referencia, se procede a dar respuesta bajo los siguientes presupuestos:

Primero: la señora LAITH MARIELA MENDOZA FRAGOZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.001.920 de San Juan del Cesar, afirma ser propietaria del inmueble identificado con referencia catastral No. 0104082000-02000, matrícula inmobiliaria No. 190-48169, ubicado en la C 5A 21A 51 del Municipio de Valledupar. Y que al momento de expedir la factura de cobro del impuesto predial unificado por concepto de la vigencia fiscal 2017, encuentra un error en el recibo ya que se le cobran vigencias anteriores de otro inmueble.

Segundo: revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que según Resolución No. 20-001-004744-2016 fechada 06 de octubre de 2016, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), al predio identificado con referencia catastral No. 01-04-00-00-0820-0001-0-00-00-0000, ubicado en la 5A 21A 57, se le ordena cambio de propietario de los señores REDONDO VEGA GUSTAVO ENRIQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.720.398; y REDONDO VEGA ORLANDO DE JESUS, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.011.073; a la señora LAITH MARIELA MENDOZA FRAGOZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.001.920.



Asimismo, según lo estipulado en la Resolución No. 20-001-002027-2016 fechada 10 de agosto de 2016, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), al predio identificado con referencia catastral No. 01-04-00-00-0820-0002-0-00-00-0000, ubicado en la 5A 21A 51, se le ordena cambio de propietario de los señores REDONDO VEGA GUSTAVO ENRIQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.720.398; y REDONDO VEGA ORLANDO DE JESUS, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.011.073; al señor CONSUEGRA VILLAREAL RAUL ALBERTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.151.580.

Por lo tanto, la Oficina de Recaudo Municipal, tiene la facultad de cobro a la señora LAITH MARIELA MENDOZA FRAGOZO, por concepto del impuesto predial unificado del predio identificado con referencia catastral No. 01-04-00-00-0820-0001-0-00-00-0000, ubicado en la C 5A 21A 57.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15 69 PRIMERO PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICIO</p>	<p>V01 - 12/2015</p>
	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	

Tercero: teniendo en cuenta el folio anexo a su solicitud, se le comunica que la corrección con respecto a la propiedad del predio requerido, se debe dirigir a las oficinas del IGAC, entidad que tiene la competencia para realizar dicho trámite.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,




JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor			

Fecha:	20 JUN 2017	Fecha 2:	DIA	MES	ANO	R	D
Nombre del distribuidor:	Jesus Ojeda		Nombre del distribuidor:				
C.C.	CC-77.184.470		C.C.:				
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:				
Observaciones:			Observaciones:				





ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
FESTIVAL VALLENATO, REY DE REYES, 50 AÑOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171497907

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - VMOLINA-20170621: 095413:DESKTOP-00QP1CH

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	30/06/2017							
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0322-0019-0-00-00-0000	DIRECCION	C 18B 30 85							
MATRICULA INMOBILIARIA	190-82907	DIRECCION POSTAL	NO DEFINIDA							
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO										
AREA TERRENO (M2)	204	AREA CONSTRUIDA (M2)	142	AVALUO						
USO		ESTRATO	2 BAJO	REFERENCIA ANTERIOR						
PREDIO RESIDENCIAL				010403220019000						
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO										
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION								
VALERIE MADARIAGA ROJAS		TIPO	T	NUMERO						
				1066281664						
Vigencias en este recibo 2015										
	CAPITAL	INTERESES	SANCIONES	SUB-TOTAL						
VIGENCIA ACTUAL	0	0	0	0						
VIGENCIAS ANTERIORES	84,350	61,084	0	145,434						
Ud. Presenta deuda en las Vigencias 2015										
Por un valor de / Total balance: 144,402										
				<table border="1"> <tr> <td>TOTAL RECIBO:</td> <td>145,434</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTOS:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>VALOR A PAGAR</td> <td>145,434</td> </tr> </table>	TOTAL RECIBO:	145,434	DESCUENTOS:	0	VALOR A PAGAR	145,434
TOTAL RECIBO:	145,434									
DESCUENTOS:	0									
VALOR A PAGAR	145,434									
(415)7709998015500(8020)020171497907(3900)00000000145434(96)20170630										
<small>Tasa Interes Mora Diaria: 0.0007902 Tasa Vigente Desde: 01/04/2017 Hasta 30/06/2017</small>										



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES, 50 AÑOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171497907

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - VMOLINA-20170621: 095413:DESKTOP-00QP1CH

ALCALDIA

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	30/06/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0322-0019-0-00-00-0000	DIRECCION	C 18B 30 85			
MATRICULA INMOBILIARIA	190-82907	DIRECCION POSTAL	NO DEFINIDA			
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO						
AREA TERRENO (M2)	204	AREA CONSTRUIDA (M2)	142	AVALUO		
USO		ESTRATO	2 BAJO	REFERENCIA ANTERIOR		
PREDIO RESIDENCIAL				010403220019000		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
VALERIE MADARIAGA ROJAS		TIPO	T	NUMERO		
				1066281664		
				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>145,434</td> </tr> </table>	VALOR A PAGAR:	145,434
VALOR A PAGAR:	145,434					
(415)7709998015500(8020)020171497907(3900)00000000145434(96)20170630						
<small>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2015</small>						



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES, 50 AÑOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171497907

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - VMOLINA-20170621: 095413:DESKTOP-00QP1CH

BANCO

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	30/06/2017			
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0322-0019-0-00-00-0000	DIRECCION	C 18B 30 85			
MATRICULA INMOBILIARIA	190-82907	DIRECCION POSTAL	NO DEFINIDA			
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO						
AREA TERRENO (M2)	204	AREA CONSTRUIDA (M2)	142	AVALUO		
USO		ESTRATO	2 BAJO	REFERENCIA ANTERIOR		
PREDIO RESIDENCIAL				010403220019000		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				
VALERIE MADARIAGA ROJAS		TIPO	T	NUMERO		
				1066281664		
				<table border="1"> <tr> <td>VALOR A PAGAR:</td> <td>145,434</td> </tr> </table>	VALOR A PAGAR:	145,434
VALOR A PAGAR:	145,434					
(415)7709998015500(8020)020171497907(3900)00000000145434(96)20170630						
<small>Ud. Presenta deuda en las Vigencias: 2015</small>						



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
 FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES, 50 AÑOS
 SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

20171497907

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - VMOLINA-20170621: 095413:DESKTOP-00QP1CH

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		HASTA	30/06/2017
REFERENCIA CATASTRAL	01-04-00-00-0322-0019-0-00-00-0000	DIRECCION	C 18B 30 85
MATRICULA INMOBILIARIA	190-82907	DIRECCION POSTAINO DEFINIDA	C.P. 200004
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA TERRENO (M2)	204	AREA CONSTRUIDA (M2)	142
TARIFA	2/1000		
USO	PREDIO RESIDENCIAL	ESTRATO	2 BAJO
REFERENCIA ANTERIOR	010403220019000		
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		
VALERIE MADARIAGA ROJAS	TIPO	T	NUMERO 1066281664

VIGENCIA	PERIODO	CONCEPTO	AVALUO	CAPITAL	INTERESES	DESCUENTOS	TOTAL
2015	1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	60,846,000	80,000	57,935	0	137,935
2015	1	SOBRETASA BOMBERIL	60,846,000	4,350	3,149	0	7,499
TOTALES:			84,350	61,084	0	145,434	

Fecha de emisión: 21/06/17

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha	21 JUN 2017	Fecha 2	<input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> P.
Nombre del distribuidor:	Pearo Luis Gutierrez		
C.C.	C.C. 1065.633.72		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

 <p>Valledupar Avanza SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **JOSEFINA MARIA OÑATE FRAGOZO/FERRETERIA CONSTRUCTORA DE LA 19**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **JOSEFINA MARIA OÑATE FRAGOZO/FERRETERIA CONSTRUCTORA DE LA 19**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:



<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

477

RE
Nomb
ALCA
SECF

Dire

C

 Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-00805KN

Valledupar, 14 de Junio de 2017.

Señora:
JOSEFINA MARIA OÑATE FRAGOZO
 Representante Legal
 FERRETERIA CONSTRUCTORA DE LA 19
 Carrera 19 No. 7B-25 Avenida Hurtado Barrio Pontevedra
 Valledupar

Asunto: Respuesta solicitud revocatoria convenio.

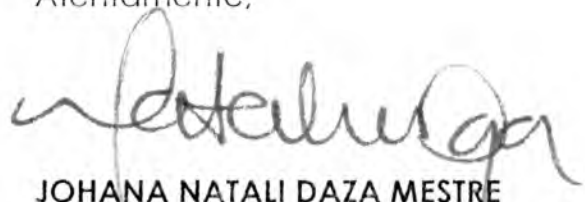
Cordial saludo:

En atención a su comunicación del día 16 de Mayo de 2017 y recibida en este despacho en la misma fecha, me permito informarle que el Acuerdo de pago No. 20231000073 del día 31 de Julio de 2012 ya fue revocado en el sistema de información tributaria del impuesto de Industria y Comercio y puede acceder a la aplicación de los descuentos en intereses moratorios.

Así mismo, le comunico que debe acercarse a las ventanillas de atención al contribuyente de la Secretaría de Hacienda Municipal de Valledupar, para la liquidación del impuesto con los respectivos descuentos.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Recaudo Municipal.

PROYECTO Karen Núñez Palmezano Contratista	ELABORO Karen Núñez Palmezano Contratista	APROBO Johana Natali Daza Mestre Jefe de Recaudo
--	---	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
 Valledupar - Cesar



472

Motivos de Devolución

Dirección Errada
 No Reside

Desconocido
 Rehusado
 Cerrado
 Fallecido
 Fuerza Mayor

No Existe Número
 No Reclamado
 No Contactado
 Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

C.C. Jesús Ojeda

Centro de Distribución: C.C. 77.184.470

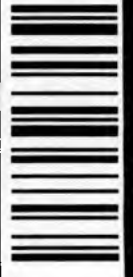
Observaciones:

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:





	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MERIBETH BENJUMEA DIAZ**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. "Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo..." ..."Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso..." "En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal." LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MARIBETH BENJUMEA DIAZ**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de "NO EXISTE NUMERO", manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

 Valledupar Avanza SECTOR PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	/01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

No. SHR-2017-000798

Valledupar, 14 de junio de 2017

Señora:
MARIBETH BENJUMEA DÍAZ
K 19B1 19A 86 Barrio Los Cortijos
Cel.: 3300 3224703
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2017

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto de referencia, donde solicita en calidad de propietaria del predio ubicado en la K 19B1 9A 86, identificado con referencia catastral No. 01-04-00-00-0359-0009-0-00-00-0000, corrección de los pagos realizados por concepto de impuesto predial unificado y se baje la deuda pendiente de pago de los años 2011 a 2017; procedemos a darle respuesta:

Revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que efectivamente se encuentra el pago de las vigencias requeridas, a través de los siguientes recibos:

Primero: recibo No. 201541568364, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (**\$6.929.990**), cancelado el día 27 de noviembre de 2015, en el Banco de Bogotá, por concepto de las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013 y 2015 del impuesto predial unificado del predio ibidem.



Segundo: recibo de pago No. 20164130931, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (**\$1.339.815**), cancelado el día 30 de marzo de 2016, en el Banco de Bogotá, por concepto de la vigencia fiscal 2016 del impuesto predial unificado.

Tercero: recibo de pago No. 20171489653, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (**\$1.508.979**), cancelado el día 31 de mayo de 2017, en Caja de Tesorería Municipal, por concepto de la vigencia fiscal 2017 del impuesto predial unificado.

Sin embargo, se refleja un saldo de intereses en cartera por concepto de las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013 y 2015; por lo cual atendiendo su petición, se encuentra que el pago realizado el día 27 de noviembre de 2015, se encontraba aplicado con fecha de pago 30 de noviembre de 2015, lo que generó los intereses moratorios. Por ende, se realizó la corrección de la información del pago en Sistema, a través de la reaplicación del pago el día 14 de junio de 2017.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natalia Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natalia Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales



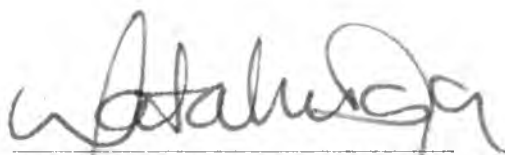
 <p>Valledupar Avanza Municipio Valledupar</p>	<h2>SECRETARÍA DE HACIENDA</h2>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICIO</p>	<p>V01 - 12/2015</p>
	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	

Le comunicamos, además, que luego de la corrección del pago en Sistema, continuaba el saldo en intereses, por lo tanto, se revisó la liquidación de las vigencias fiscales 2011 a 2015, encontrándose que el contribuyente ha cancelado lo efectivamente liquidado. En consecuencia la Jefatura de Recaudos, realizará la corrección del saldo presente en cartera a través de Resolución de Ajustes No. 001024 de 2017.

Por último, con respecto a la solicitud de paz y salvo, le informamos que la Jefatura de Recaudos no está autorizada para emitir paz y salvos por concepto de impuesto predial unificado; no obstante, para confirmar el Estado de Cuenta de su predio, puede ingresar al sitio web del Municipio, www.valledupar-cesar.gov.co, portal Secretaría de Hacienda, Impuesto Predial, Estado de Cuenta.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.



Cordialmente,



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

ANEXO: UN (1) FOLIO

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBO
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

 Valledupar Avanza <small>ALTA CALIDAD DE VIVIR</small>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	RESOLUCIÓN	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

RESOLUCIÓN: 001024 DE FECHA: 14 DE JUNIO DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DE CARTERA A UN PREDIO POR LA APLICACIÓN EXTEMPORANEA DE UN PAGO”

El Jefe de Recaudos Municipal, en uso de sus facultades legales; y en especial la consagrada en el decreto 028 de enero de 2006 y en concordancia con lo establecido en los artículos 273, 274, 394 y 405 del acuerdo 026 de 2012 (Estatuto Tributario del Municipio de Valledupar) y, acuerdo 031 de del 29 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que el predio identificado con referencia catastral no. **01-04-00-00-0359-0009-0-00-00-0000**, ubicado en la K 19B1 9A 86; de propiedad del contribuyente **MARIBETH BENJUMEA DIAZ**, presenta saldo de intereses en cartera por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (**\$357.402**), debido a la aplicación extemporánea del pago correspondiente a las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013 y 2015 del Impuesto Predial Unificado.

Que el contribuyente solicitó reliquidación de la factura de cobro del impuesto predial unificado, afirmando encontrarse a paz y salvo por concepto de impuesto predial.

Que revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que el contribuyente presentaba saldo en intereses por concepto de las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013 y 2015 del impuesto predial unificado, debido a la re aplicación del pago realizado por el contribuyente el día 27 de noviembre de 2015, en el Banco de Bogotá, con recibo de pago No. 201541568364, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (**\$6.929.990**), correspondientes a las vigencias mencionadas. Además, que el pago figuraba en sistema con fecha de pago 30 de noviembre de 2015.

Que el pago fue reversado y aplicado nuevamente el día 14 de junio de 2017, con fecha de pago 27 de noviembre de 2015; fecha que se refleja en el sello del recibo y en los extractos bancarios.

Que revisada la liquidación en cartera, se pudo comprobar que el valor cancelado por el contribuyente corresponde al efectivamente liquidado en las vigencias requeridas, y que el saldo pendiente, es producto de la aplicación extemporánea del pago, por ende, se procede a corregir en la presente resolución.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR, mediante nota crédito, los intereses causados a la fecha de aplicación de la presente resolución, las vigencias fiscales 2011, 2012, 2013 y 2015 del Impuesto Predial Unificado, al predio identificado con referencia catastral No. **01-04-00-00-0359-0009-0-00-00-0000**, ubicado en la K 19B1 9A 86; de propiedad del contribuyente **MARIBETH BENJUMEA DIAZ**; teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando de esta resolución.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Valeria Molina Contralista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15 69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



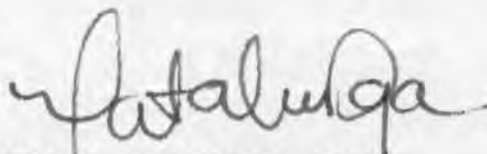
 <p>Valledupar Avanza Municipio Municipal</p>	<h1>SECRETARÍA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>V01 - 12/2015</p>
	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE, el ajuste correspondiente en el Sistema de Información Tributaria Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, por correo el presente acto administrativo en la forma establecida en el inciso 1º párrafo 1 del Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Cerrado	
<input type="checkbox"/> Fallecido	
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: **17 JUN 2017** Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Pedro Luis Gutiérrez**

C.C. **1.065.833.724**

Centro de Distribución:

Observaciones:

<p>PROYECTÓ Valeria Molina Contralista</p>	<p>REVISÓ Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales</p>	<p>Valeria Molina Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales</p>
--	--	--



 <p>Valledupar Avanza SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **CANDELARIA MARIA GONZALEZ MERCADO**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **CANDELARIA MARIA GONZALEZ MERCADO**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “CERRADO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISOR: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	--	---

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea N° 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: CARRERA 5 # 15-69
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001387
Envío: RN774242547CO



SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

COD SH-FR-024

OFICINA DE RECAUDO

V01 - 06/2016

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CANDELARIA MARIA GONZALES MERCADO
Dirección: MZ 24 CASA 11 BARRIO VILLA JAIDITH
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
12/06/2017 15:03:39

Valledupar - Cesar, Junio 12 de 2017

OFICIO No. S-2017-HR-0765

Can-
CANDELARIA MARIA GONZALES MERCADO
Carrera 24 Casa 11
Villa Jaidith
Valledupar

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION INTERPUESTO EL DIA 18 MAYO DE 2017.

Cordial Saludo,

Mediante el asunto de la referencia manifiesta usted en su calidad de desplazada, madre cabeza de hogar y en estado de vulnerabilidad, que no posee vivienda propia; así como también solicita que se le exonere del supuesto cobro que la Secretaria de Hacienda Municipal adelanta en su contra.

En atención a su solicitud, esta dependencia se permite hacerle las siguientes precisiones:

- 1.- Una vez revisado el Sistema de Información Tributaria del Municipio de Valledupar, se pudo constatar que la señora CANDELARIA MARIA GONZALES MERCADO identificada con la cedula de ciudadanía No 32718928, registra en nuestra base de datos como propietaria del predio identificado con la Referencia Catastral No 010310680002003 ubicado en C 77 30 77 de esta ciudad.
- 2.- En cuanto a su afirmación de no tener vivienda propia en el Municipio, es menester aclararle que, a pesar de que allegó un documento expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, este no es suficiente para soportar los supuestos de hecho a los que hace referencia. Por lo tanto, si es como usted lo manifiesta, debe de realizar los trámites necesarios ante las entidades respectivas, en este caso sería el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), quien es la encargada de suministrar la información catastral del Municipio. Para que de esta manera, en nuestra base de datos registre el nuevo propietario del predio identificado con la Referencia Catastral No 010310680002003.
- 3.- De igual forma, respecto a la exoneración del Impuesto predial Unificado teniendo en cuenta su calidad de desplazada, madre cabeza de hogar y en estado de vulnerabilidad, la ley 1448 de 2011 señala en su artículo 121 que en relación con los pasivos de las víctimas, generados durante la época del despojo o el



 <p>Valledupar Avanza Alcaldía Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HAGIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-024</p>	<p>OFICINA DE RECAUDO</p>	<p>V01 - 06/2016</p>

desplazamiento, las autoridades deberán tener en cuenta como medidas con efecto reparador, las siguientes:

"Sistemas de alivio y/o exoneración de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones del orden municipal o distrital relacionadas con el predio restituído o formalizado. Para estos efectos las entidades territoriales establecerán mecanismos de alivio y/o exoneración de estos pasivos a favor de las víctimas del despojo o abandono forzado /.../".

4.- Que en sentencia T - 347 del 06 de junio de 2014, la honorable Corte Constitucional, decidió:

"Se amparan los derechos de la población desplazada de una persona víctima de desplazamiento forzado a quien el municipio decidió cobrar el impuesto predial de un inmueble abandonado durante el lapso del desplazamiento y que con posterioridad fue restituído materialmente, pues se desconoce un mandato constitucional de protección a la población que se encuentra en condiciones de extrema vulnerabilidad, pues omitió dar un trato preferente en virtud del artículo 13 y del principio de solidaridad establecido en el artículo 95 de la Constitución que se concreta en la obligación de asistir a las personas que se encuentran en circunstancias de debilidad, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales".

5.- Que el Honorable Consejo Municipal mediante Acuerdo No. 018 del 27 de noviembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONDONACIÓN Y EXONERACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES A FAVOR DE LOS PREDIOS RESTITUIDOS O FORMALIZADOS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011", estableció en su artículo 3 lo siguiente:

"Los beneficiarios del presente acuerdo serán los contribuyentes que por sentencia judicial hayan sido beneficiarios de la restitución, compensación o formalización, en los términos del artículo 75 de la Ley 1448 de 2011, y los que hayan sido reconocidos mediante acto Administrativo, y que por motivo del despojo y/o el desplazamiento forzado entraron en mora en el pago del Impuesto Predial, tasas y otras contribuciones relacionadas con el predio a restituir o formalizar".

6.- Dentro de los anexos presentados con la petición, fueron allegados los siguientes documentos:

6.1.- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora CANDELARIA MARIA GONZALEZ MERCADO.

6.2.- Copia de oficio expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, fechado de 03 de marzo de 2017, donde demuestra que no se encontró ningún inmueble que coincida con los parámetros de búsqueda 32718928.

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel, 5842400 www.valledupar-cesar.aov.co

Valledupar - Cesar



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICINA DE RECAUDO	V01 - 06/2016

6.3.- Recibo Oficial de Pago No 20171438132 del predio identificado con la Referencia Catastral No 010310680002003.

6.4.- Copia de oficio expedido por la suscrita directora de registro y gestión de la información, donde certifica que la señora CANDELARIA MARIA GONZALEZ MERCADO, se encuentra incluía en el Registro Único de Víctimas desde el 13 de agosto de 2013 junto con su grupo familiar.

7.- Con base en lo anterior y a lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo No. 018 del 27 de noviembre de 2013, es claro que no obra ningún documento donde se acredite que fue proferida sentencia judicial por un Juzgado de Restitución de Tierras, donde ordene la condonación y exoneración del Impuesto Predial Unificado, tasas y otras contribuciones a favor de los predios restituidos o formalizados en el marco de la Ley 1448 de 2011, razón por la cual no es posible acceder a la petición presentada.

8.- Con lo anterior se da respuesta al Derecho de Petición presentado y no se concede la solicitud de exoneración del pago de Impuesto Predial Unificado, conforme a lo manifestado.

Atentamente,


JOHANA NATALIE DAZA MESTRE
 Jefe de la Oficina de Recaudo Municipal

Proyecto: BMEJIA
 Contratista



472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
	1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado	
1 2	Dirección Errada	1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	No Reside	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2		1 2	Fuerza Mayor		
Fecha:	14 JUN 2007	Fecha:	15 JUN 2007		
Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda	Nombre del distribuidor:	Jesús Ojeda		
C.C.	C.C. 77.184.470	C.C.	C.C. 77.184.470		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Observaciones:			



 <p>Valledupar Avanza SECRETARÍA MUNICIPAL</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **MARIBELL PAREJO STRAUCH**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **MARIBELL PAREJO STRAUCH**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 N° 1900 062917-9
 DG 25 G 96 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210



**SECRETARIA DE
 HACIENDA**



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2017

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA DE VALLEDUPAR
 SECRETARIA DE HACIENDA

OFICINA DE RECAUDO

Dirección: CARRERA 5 # 15-69

Ciudad: VALLEDUPAR
 Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001387
 Envío: RN777227019CO

Oficio No. 00817
 Valledupar, Junio 15 de 2017

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 MARIABEL PAREJO STRAUCH

Señor (a)
MARYBELL PAREJO STRAUCH
 C.C.42.496.318
 Carrera 12 # 5 - 38
 Valledupar Cesar
 S. M.

Dirección: CRA 12 5 38

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 16/06/2017 11:56:56

Act. Inscrite en el campo 000200 de 20/05/2018
 Mes. RC Res. Muzumbe Legales 000477 del 05/05/2018

Asunto: Respuesta a Petición recibida en la Secretaria de Hacienda Municipal el día 26 de Mayo del 2017.

Cordial Saludo,

En atención a la petición radicado en la Secretaria de Hacienda Municipal, donde solicita la devolución del valor cancelado doble al predio de referencia catastral número 01-01-00-00-0040-0007-0-00-00-0000 cuya dirección CALLE 12 # 5 - 38 de la vigencia fiscal 2014 por valor de tres millones ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos (\$3.157.966).

Este despacho informa, que para realizar el procedimiento de la devolución por pago doble es necesario que anexe unos de los dos recibos originales de pago que este será el soporte de la resolución por medio del cual se efectúa la devolución del dinero; esta es enviada a la sectorial de la Tesorería Municipal para que le consignen el dinero correspondiente.

Debe anexar el recibo original de pago, copia de la petición presentada el 26 de Mayo de 2017 en la Secretaria de Hacienda Municipal para así poder identificar el caso.

Quedamos a la espera de la información requerida para así poder proceder a la ejecución de la correspondiente Resolución de Devolución.

Atentamente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
 Jefe de Oficina de Recaudo Municipal

PROYECTO JMESTRE Contralista.	REVISO ELIANA MINDIOLA Prof. Univ.	APROBO JOHANA NATALI DAZA MESTRE Jefe de Recaudo
-------------------------------------	--	--

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: 20 11 17	Fecha 2:	DIA	MES
Nombre del distribuidor: Edgar Maestre		C.C. 15.173.909	
Centro de Distribución: Supervisor de Calidad		Observaciones:	

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1: 17 11 17	Fecha 2:	DIA	MES
Nombre del distribuidor: Pedro Luis Gutierrez		C.C. 1.065.823.724	
Centro de Distribución:		Observaciones:	

 <p>Valledupar Avanza Secretaría Municipal</p>	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
<p>COD SH-FR-044</p>		<p>V01 - 07/2015</p>
	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p>	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **SONIA CASTRO DE CASTRO DAZA** , conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **SONIA CASTRO DE CASTRO DAZA**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

<p>Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO</p>	<p>REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>	<p>APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO</p>
--	---	---

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
C.G. 25 03 96 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210



SECRETARÍA DE HACIENDA



COD SH-FR-024

OFICIO

V01 - 12/2015

OFICINA DE RECAUDO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dirección: CARRERA 5 # 15 69

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001387

Envío: RN777226937CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SONIA CASTRO DE CASTRO

Dirección: C 11 6 51

Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR

Código Postal: 200001553

Fecha Pre-Admisión:
16/06/2017 11:56:56

Min. Ingresos y Recaudación Municipal del 20.05.2016
Línea Nat. 01 8000 111 210

No. SHR-2017-000810

Valledupar, 14 de junio de 2017

Señora:
SONIA CASTRO DE CASTRO DAZA
C 11 6 51
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO RADICADO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2017

Cordial saludo:

En atención al asunto de referencia, donde manifiesta que el predio identificado con referencia catastral No. 01-01-00-00-0058-0022-0-00-00-0000, pertenece a un predio de mayor extensión, según englobe realizado mediante escritura 1406 de 29 de agosto de 2013; se le comunica que:

Revisada la información que reposa en el Sistema Tributario Municipal, se pudo comprobar que según Resolución No. 1033 fechada 10 de octubre de 2012, emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el predio identificado con referencia catastral No. 01-01-0058-0002-000, ubicado en la C 11 6 51, con área de terreno 876m²; de propiedad de CASTRO CASTRO SONIA-ROSA, fue desenglobado, quedando con un área de terreno de 822m²; además se creó un nuevo predio de referencia catastral No. 01-01-0058-0022-000, ubicado en la C 11 6 89, con área de terreno 54m², de propiedad de CASTRO CASTRO SONIA-ROSA; por lo tanto la Oficina de Recaudo Municipal, tiene la facultad de cobro del impuesto predial unificado en ambos predios.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el folio anexo a su solicitud, se le comunica que con el fin de realizar el englobe de los predios, se debe dirigir a las oficinas del IGAC, entidad que tiene la competencia para realizar dicho trámite.

En estos términos esperamos haber atendido su solicitud, dándole en consecuencia una respuesta clara, precisa y respetuosa sobre el particular.

Cordialmente,

JOHANA NATALI DAZA MESTRE
Jefe de Rentas Municipales

PROYECTO	REVISÓ	APROBO
Valeria Molina Contratista	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales	Johana Natali Daza Mestre Jefe de Rentas Municipales

Carrera 5 N° 15-69 PRIMER PISO Tel. 5842400 www.valledupar-cesar.gov.co
Valledupar - Cesar



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número			
		Rehusado	No Reclamado			
		Cerrado	No Contactado			
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado			
	No Reside	Fuerza Mayor				
Fecha 1:	27 JUN 07	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R
Nombre del distribuidor:	Juan Ardila		Nombre del distribuidor:			
C.C.	C.C. 1.065.584.903		C.C.			
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:			
Observaciones:			Observaciones:			



	<h1>SECRETARIA DE HACIENDA</h1>	 <p>ALCALDÍA DE VALLEDUPAR</p>
COD SH-FR-044		V01 - 07/2015
	NOTIFICACION POR AVISO	

NOTIFICACION POR AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NOTIFICACION POR AVISO A **ALEJANDRO VELAZQUEZ ALVAREZ/CONSTRUCIVIL SAS**, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 1437 de 18 de Enero de 2011. El CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, dice en el ARTÍCULO 69. “Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo...” ...“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica www.valledupar-cesar.gov.co y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...” “En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.” LA JEFE DE LA OFICINA DE RECAUDO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR Dra. JOHANA NATALI DAZA MESTRE, en respuesta a la Petición presentado por el (la) señor (a) **ALEJANDRO VELASQUEZ ALVAREZ/ CONSTRUCIVIL SAS**, y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la Notificación Personal de la respuesta de fondo emitida por la entidad dado que fue devuelto por la oficina de Correo 472 Servicios Postales Nacionales S.A., bajo la causal de “NO EXISTE NUMERO”, manifestó:

Proyecto: LINA MARGARITA RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERISITARIO	REVISO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO	APROBO: JOHANA NATALI DAZA MESTRE CARGO: JEFE DE RECAUDO
--	---	---

	SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
COD SH-FR-024	OFICIO	V01 - 12/2015
	OFICINA DE RECAUDO	

S-2017-HR-0775-HB

Valledupar, 5 de Junio de 2017

Señor

Alejandro Velásquez Álvarez

Representante legal

CONSULCIVIL S.A.S.

Dirección: Calle 49 No 67B - 08. Medellín - Antioquia

Teléfono: 4486106

Cordial saludo:

En atención a su comunicación recibida en este despacho me permito informarle que las declaraciones en cero que son recibidas por el banco no es necesario enviarlas a la alcaldía, pues el banco nos reporta directamente dichas declaraciones y quedan registradas en la plataforma de la alcaldía del municipio de Valledupar. Por tal razón hacemos devolución de los anexos que nos enviaron.

En estos términos espero haber atendido su solicitud de manera oportuna.

Atentamente,





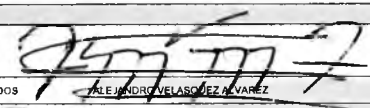

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES 50 AÑOS
Formulario para la Declaración Anual del
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

039

DECLARACIÓN CORRECCIÓN

1. AÑO <input type="text" value="2016"/>		3. NÚMERO DE FORMULARIO 2017014005	
2. TIPO DE CONTRIBUYENTE GRANDES CONTRIBUYENTES <input type="checkbox"/> RÉGIMEN COMÚN <input checked="" type="checkbox"/> RÉGIMEN SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/>		 (415)7705998015517(8020)002017014005(3900)0000000000000(96)20170531	
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		6 DV	
4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN CONSULCIVIL SAS		5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 9004053585	
7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN C 49B 67B 08		8. TELÉFONO FIJO O MÓVIL 4486106	
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO contabilidad@consucivil.com	
B. DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE		11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 0	
9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 7110	10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL \$ 3.000.000	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 31/05/2017	
12. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS			

C. LIQUIDACIÓN DE AUTORRECCIONES			
TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE	13		4.957.435.000
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	14		4.954.435.000
TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (REGLÓN 13 - REGLÓN 14)	15		3.000.000
DEVOLUCIÓN, REBAJAS Y DESCUENTOS	16		0
INGRESOS EXENTOS Y POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	17		0
TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (REGLÓN 15 - REGLÓN 16 - REGLÓN 17)	18		3.000.000
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Ver Instructivo)	19		21.000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 19)	20		0
VALOR TOTAL UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (Establecimientos Financieros)	21		0
TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 19 + Reglón 20 + Reglón 21)	22		21.000
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACION	23		0
AUTORRETENCIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO GRAVABLE	24		0
RETENCIONES QUE LE PRATICARON EN EL PERIODO (NO DESCONTADAS EN LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES)	25		21.000
SANCIONES	26		0
TOTAL SALDO A CARGO (Si Reglón 22 + Reglón 26 + Reglón 23 + Reglón 24 + Reglón 25 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	27		0
TOTAL SALDO A FAVOR (Si Reglón 22 + Reglón 24 + Reglón 25 - Reglón 26 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	28		0
E. PAGO			
VALOR A PAGAR	29		0
INTERESES DE MORA	30		0
VALOR A PAGAR (REGLÓN 29 + REGLÓN 30)	31		0

VALOR A PAGAR \$ 0	
F. FIRMAS	
FIRMA DEL DECLARANTE	ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO
 NOMBRE Y APELLIDOS ALEJANDRO VELÁSQUEZ NAVAREZ C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 3583729	
NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL ORREGO MUNERA LUZ VENY FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> FIRMA  O REVISOR FISCAL <input checked="" type="checkbox"/>	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 42827574 TARJETA PROFESIONAL 136042-T	
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT 800.098.911-8	

Debe presentar y pagar en: BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTÁ Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a BBVA fiduciaria municipio de valledupar el 31452 NIT 860.048.608-6 pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal



SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR / CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
Of. Calle Colombia
3 | 18 MAY 2017 | 3
RECIBIDO SIN PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 29048 319 CONTINGENCIA
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****8127
 14:20:48 2017/05/18 Normal 440
 7709998015517 0.00 0
 21481453

Referencial :002017014005
 Referencia2 :
 "COPIA"

***-**-

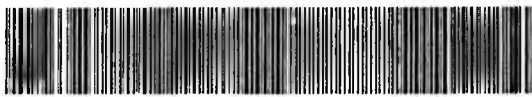
2/3



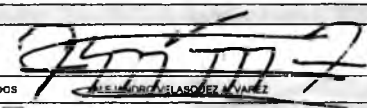
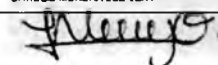
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES 50 AÑOS
Formulario para la Declaración Anual del
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

039

DECLARACIÓN CORRECCIÓN

1. AÑO <input type="text" value="2016"/>		3. NUMERO DE FORMULARIO 2017014005	
2. TIPO DE CONTRIBUYENTE GRANDES CONTRIBUYENTES <input type="checkbox"/> RÉGIMEN COMÚN <input checked="" type="checkbox"/> RÉGIMEN SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/>		 (415)7708998015517;8020;002017014005(3900)000000000000(96)20170531	
4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN CONSULCIVIL SAS		5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 9004053585	
7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN C 49B 67B 08		8. TELÉFONO FIJO O MÓVIL 4486106	
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO contabilidad@consulcivill.com	
9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 7110		10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL \$ 3.000.000	11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 0
12. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS			FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 31/05/2017

C. LIQUIDACIÓN DE AUTORRECCIONES	
TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE	4.957.435.000
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	4.954.435.000
TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (REGLÓN 13 - REGLÓN 14)	3.000.000
DEVOLUCIÓN, REBAJAS Y DESCUENTOS	0
INGRESOS EXENTOS Y POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	0
TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (REGLÓN 15 - REGLÓN 16 - REGLÓN 17)	3.000.000
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Ver Instructivo)	21.000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 18)	0
VALOR TOTAL UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (Establecimientos Financieros)	0
TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 18 + Reglón 20 + Reglón 21)	21.000
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	0
AUTORRETENCIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO GRAVABLE	0
RETENCIONES QUE LE PRATICARON EN EL PERIODO (NO DESCONTADAS EN LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES)	21.000
SANCCIONES	0
TOTAL SALDO A CARGO (SI Reglón 22 + Reglón 26 + Reglón 23 + Reglón 24 + Reglón 25 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	0
TOTAL SALDO A FAVOR (SI Reglón 22 + Reglón 24 + Reglón 25 + Reglón 22 + Reglón 26 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	0
E. PAGO	
VALOR A PAGAR	0
INTERESES DE MORA	0
VALOR A PAGAR (REGLÓN 28 + REGLÓN 30)	0
VALOR A PAGAR \$ 0	

F. FIRMAS		ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO
FIRMA DEL DECLARANTE 		
NOMBRE Y APELLIDOS ALEXANDER GILASQUEZ MUÑOZ		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 3565728		
NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL ORREGO MUNERA LUZ VENY		
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL <input checked="" type="checkbox"/>	FIRMA 	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 42827874	TARJETA PROFESIONAL 136042-T	

Puede presentar y pagar en: - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO GAVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTÁ Únicamente efectivo o cheque de garantía girado a BBVA fiduciaria municipio de valledupar el 31452 NIT 860.048.608-5 pagos con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal



SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR / CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
Of. Calle Colombia
31 MAY 2017 3
RECIBIDO SIN PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 29048 319 CONTINGENCIA
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****8127
 14:20:48 2017/05/18 Normal 440
 7709998015517 0.00 D
 21481453

Referencial :002017014005
 Referencia: :
 "COPIA"

***-**-



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE HACIENDA
FESTIVAL VALLENATO REY DE REYES 50 AÑOS
Formulario para la Declaración Anual del
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS


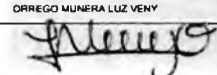
039

DECLARACIÓN CORRECCIÓN

1. AÑO <input type="text" value="2016"/>		3. NÚMERO DE FORMULARIO 2017014005	
2. TIPO DE CONTRIBUYENTE GRANDES CONTRIBUYENTES <input type="checkbox"/> REGIMEN COMUN <input checked="" type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/>		 (415)7709998015517(8020)002017014005(3900)000000000000(96)20170531	
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE 4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN CONSULCIVIL SAS		5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 9004053585	
7. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN C 49B 67B 08		8. TELÉFONO FIJO O MÓVIL 4486106	
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN MEDELLIN	CORREO ELECTRÓNICO contabilidad@consulcivil.com	
B. DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE			
9. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 7110	10. BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL \$ 3.000.000	11. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 0	FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 31/05/2017
12. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS			

C. LIQUIDACIÓN DE AUTORRECCIONES		
TOTAL INGRESOS BRUTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO GRAVABLE	13	4.957.435.000
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL MUNICIPIO	14	4.954.435.000
TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL MUNICIPIO (REGLÓN 13 - REGLÓN 14)	15	3.000.000
DEVOLUCIÓN, REBAJAS Y DESCUENTOS	16	0
INGRESOS EXENTOS Y POR ACTIVIDADES NO SUJETAS	17	0
TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (REGLÓN 15 - REGLÓN 16 - REGLÓN 17)	18	3.000.000
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Ver Instructivo)	19	21.000
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 19)	20	0
VALOR TOTAL UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES (Establecimientos Financieros)	21	0
TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 19 + Reglón 20 + Reglón 21)	22	21.000
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23	0
AUTORRETENCIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO GRAVABLE	24	0
RETENCIONES QUE LE PRACTICARON EN EL PERIODO (NO DESCONTADAS EN LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES)	25	21.000
SANCCIONES	26	0
TOTAL SALDO A CARGO (Si Reglón 22 + Reglón 24 - Reglón 23 - Reglón 24 - Reglón 25 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	27	0
TOTAL SALDO A FAVOR (Si Reglón 22 + Reglón 24 - Reglón 25 - Reglón 22 - Reglón 26 es mayor a 0, escriba el resultado, sino escriba 0)	28	0
E. PAGO		
VALOR A PAGAR	29	0
INTERESES DE MORA	30	0
VALOR A PAGAR (REGLÓN 29 + REGLÓN 30)	31	0

VALOR A PAGAR \$: 0

F. FIRMAS		ESPACIO RESERVADO PARA TIMBRE Y SELLO
FIRMA DEL DECLARANTE 		
NOMBRE Y APELLIDOS ALEJANDRO JESUS ANASTASIA NAJETA		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 3583729		
NOMBRES Y APELLIDOS CONTADOR O REVISOR FISCAL ORREGO MUNERA LUZ VENY		
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA 		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NÚMERO 42827674 TARJETA PROFESIONAL 130042-T		MUNICIPIO DE VALLEDUPAR NIT 800.098.911-8

Puede presentar y pagar en: BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO DE BOGOTÁ Únicamente efectivo o cheque de gerencia grado o BBVA Incaora municipio de Valledupar el 31452 NIT 880 048.608-5 pague con tarjeta de crédito/débito en la Tesorería Municipal



SECRETARIA DE HACIENDA DE VALLEDUPAR / CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente
 Of Calle Colombia
 3 18 MAY 2017 3
 RECIBIDO SIN PAGO

BANCO DE OCCIDENTE 29048 319 CONTINGENCIA
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****3127
 14:20:48 2017/05/18 Normal 440
 7709998015517 0.00 D
 21481453

Referencial :002017014005
 Referencia2 :
 "COPIA"

***-**-

2/3